



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-26730920-GDEBA-DPTLHMSALGP - Reco Función - Liliana SERAFINI

VISTO el EX-2020-26730920-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2981-157/17, obrante en autos, por los cuales Liliana SERAFINI, agente del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala de Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 5 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 490/15 emanada de las autoridades del nosocomio en cuestión, le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir del 5 de diciembre de 2015;

Que a orden 3, página 187, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 3, página 197/203, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 52 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 19, la Fiscalía de Estado a orden 23, la Contaduría General de la Provincia a orden 38, y en un caso similar, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 14;

Que ha prestado su debida conformidad la Sra. Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a orden 70;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 5 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala de Laboratorio – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Isidoro G. Iriarte” de Quilmes, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Liliana SERAFINI (D.N.I. 12.728.686 - Clase 1957 - Legajo de Contaduría 232.503) – Bioquímica de Hospital “A” – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 012 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.